



CARTA DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL ENTRE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

En Lima, a los 24 días del mes de junio del 2026, se suscribe la presente Carta de Alianza Estratégica entre:

De una parte, el **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**, en adelante **EL CAL**, debidamente representado por su Decana, señora **DELIA MILAGROS ESPINOZA VALENZUELA**;

Y, de otra parte, la Escuela de Posgrado de USIL, representada por **DIEGO ESCUDERO ARENS**, en su calidad de Gerente de la Escuela de Posgrado, a quien en adelante se le denominará **LA EPG**.

PRIMERA: PROPÓSITO DE LA ALIANZA

La presente alianza tiene como finalidad promover el fortalecimiento continuo del desarrollo profesional de los agremiados de **EL CAL** y sus colaboradores, facilitando su acceso a programas de posgrado, actividades de actualización académica y espacios formativos en temas estratégicos y de tendencia.

Esta colaboración se enmarca en una visión compartida de fortalecimiento del capital humano y desarrollo profesional, como ejes clave de la competitividad institucional y del ejercicio profesional de los agremiados del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE LA EPG

LA EPG se compromete a:

- Otorgar **condiciones preferenciales y descuentos corporativos exclusivos** en su portafolio académico vigente (maestrías, especializaciones y programas ejecutivos) para los agremiados, así como para sus colaboradores de **EL CAL** y de sus familiares (hijos, padres, cónyuge, conviviente y/o hermanos, según corresponda). **Los beneficios específicos y porcentajes de descuento se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente alianza.**
- Brindar asesoría académica personalizada a los colaboradores interesados.
- Desarrollar una **masterclass o charla especializada sin costo**, en temática de tendencia alineada a los intereses de **EL CAL**.
- Designar un punto de contacto institucional para la adecuada gestión de la alianza.

TERCERA: COMPROMISOS DE EL CAL

EL CAL se compromete a:

- Difundir los beneficios académicos entre sus agremiados y colaboradores mediante sus canales oficiales de comunicación interna (correo institucional, intranet u otros).
- Facilitar espacios institucionales para la presentación de la propuesta académica (ferias internas de beneficios, charlas informativas u otros).



- Coordinar conjuntamente la ejecución del masterclass dentro del periodo de vigencia.

CUARTA: VIGENCIA

La presente Alianza Estratégica tendrá una duración inicial de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de su suscripción.

Concluido este periodo, ambas partes podrán evaluar los resultados e impacto generado, pudiendo acordar su renovación o ampliación mediante comunicación formal.

QUINTA: NATURALEZA DEL ACUERDO

La presente Carta de Alianza Estratégica establece un marco de colaboración institucional y no genera relación laboral, societaria ni obligación financiera entre las partes, salvo las expresamente previstas en el presente documento.

Asimismo, ambas instituciones podrán explorar oportunidades adicionales de capacitación corporativa o programas formativos a medida, en función de las necesidades estratégicas de **EL CAL**.

En señal de conformidad, se suscribe la presente en dos ejemplares de igual tenor.

Por el Ilustre Colegio de Abogados de Lima

Nombre: Delia Milagros Espinoza Valenzuela

Cargo: Decana

Fecha: Lima, 24 de junio de 2026.

Por la Escuela de Posgrado – USIL

Nombre: Diego Escudero Arens

Cargo: Gerente de la Escuela de Posgrado

Fecha: Lima, 24 de junio de 2026.

ANEXO 1 – CONDICIONES ECONÓMICAS Y BENEFICIOS ACADÉMICOS

En el marco de la presente Alianza Estratégica, se establecen los siguientes beneficios para los agremiados y colaboradores del Ilustre Colegio de Abogados de Lima:

1. Maestrías

- Descuento corporativo: **50%** sobre el valor de inversión vigente.

Aplicable a:

- Maestría Executive MBA + certificación progresiva
- Maestría Gestión Pública + certificación progresiva

- Descuento corporativo: **30%** sobre el valor de inversión vigente.

Aplicable a:

- Maestría en Derecho Empresarial
- Maestría en Ciencias Empresariales en Proyectos
- Maestría en Ciencias Empresariales en Finanzas
- Maestría MBA con doble grado americano
- Maestría en Marketing y Dirección Comercial
- Maestría en Nutrición

- Descuento corporativo: 20% sobre el valor de inversión vigente.

Aplicable a:

- Maestría en Educación con Mención en Gestión de la Educación
- Maestría en Educación con Mención en Docencia en Educación Superior

2. Programas de Especialización

- Descuento corporativo: **35%**.
- Aplicable a programas abiertos vigentes.
- Sujeto a calendario académico.

3. Beneficio Complementario

Acceso preferente a eventos académicos organizados por **LA EPG**.